

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2015-A-MPM

Iquitos, **22 MAY 2015**

VISTO:

El Memorando N° 240-2015-A-MPM de fecha 29 de Abril del 2015, procedente de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual **Acepta la Renuncia Irrevocable** del CPCC. **ELIO WILMER MUKUIM ZACARIAS** en el cargo directivo de Jefe del Área de Contabilidad, adscrita a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería - Gerencia de Administración, Nivel Remunerativo F-1 de la Comuna de Maynas, a partir del 30 de Abril del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 039-2015-A-MPM de fecha 18 de Febrero del 2015, se designa en el cargo directivo de Jefe del Área de Contabilidad, adscrita a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería - Gerencia de Administración, al CPCC. **ELIO WILMER MUKUIM ZACARIAS**, Nivel Remunerativo F-1 de la Municipalidad Provincial de Maynas;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia Irrevocable, a partir del 30 de Abril del 2015, al CPCC. **ELIO WILMER MUKUIM ZACARIAS**, en el cargo directivo de Jefe del Área de Contabilidad, adscrita a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería - Gerencia de Administración, de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-1.

ARTICULO SEGUNDO.- El CPCC. **ELIO WILMER MUKUIM ZACARIAS**, al culminar sus funciones en el cargo directivo a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, deja de tener vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos, Perú
Arg. Adela Esmeralda Domínguez Mera
ALCALDESA

AEJ/M/A
C.c.
GM
GA
SG
OGAJ
GPO
SGRH
Interesado
File Persona